

**Constancia de voto**

Constancia de voto del firmante de la Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (para el caso de no haber subido dicha constancia en el RUPE) del Referéndum del 27 de marzo de 2022, ó proporcionar Serie y Número de Credencial Cívica a efectos de consultar y descargar la misma de la Web de la Corte Electoral.

En caso de no haber votado, se presentara constancia de pago de la multa correspondiente, o la constancia de justificación de su incumplimiento, expedida por la Corte Electoral. Quedan exceptuadas las personas que por tratarse de extranjeros no tengan derecho a voto, o no se encuentren comprendidas en las disposiciones legales vigentes.